



**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



10-156

RESOLUCION No. **00060** DE 2014

( )

**24 ENE 2014**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$40.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$40.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.04	PUBLICIDAD	\$40.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$40.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **24 ENE 2014**

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.





**LOTERIA DEL CAUCA**  
NIT 891.500.650-6



10-156

00060

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$40.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$40.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

**24 ENE 2014**



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



**cauca**

Todas las oportunidades

JD-10-

ACUERDO N<sup>o</sup>. \* 00001 DE 2014

( 30 ENE 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que de acuerdo al artículo 24 del Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca y el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien este delegue.

Que para la vigencia 2014 se presupuestó en el rubro Construcciones, mejoras y mantenimiento de infraestructura la suma de \$231.639.965, y que de acuerdo a los estudios, diseños técnicos y diseños de modulación para la adecuación especial del funcionamiento administrativo de la Lotería del Cauca que se realizará en el inmueble de su propiedad, ubicado en el edificio Lotería del Cauca de la ciudad de Popayán, se requiere la suma de \$536.000.000 más un 7% equivalente a \$37.520.000 por concepto de Interventoría, quedando el rubro insuficiente para cumplir con esta obligación, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado entre rubros de distintos grupos que modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de operación comercial por valor de \$341.880.035.

Que para la vigencia 2014 se presupuestó una venta de lotería del 8.15% equivalente a \$22.885.200.000 sobre una emisión de \$5.400.000.000 por sorteo. Sobre esta venta de lotería se presupuestó el 40% para el rubro pago de premios por valor de \$9.154.080.000, y que de acuerdo al Decreto 3034 del 27 de diciembre de 2013 en el artículo 9º informa que el valor del plan de premios expresado como porcentaje del valor de la emisión para el año 2014 es del 36% equivalente a \$8.238.672.000, dejando un margen del 4% en el Presupuesto sobre el rubro pago de premios equivalente a \$915.408.000 disponibles para ser trasladados.





**LOTERIA DEL CAUCA**

00001 NIT 891.500.650-6



El Decreto 3034 del 27 de diciembre de 2013 en el artículo 9º en uno de sus apartes manifiesta que: "FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE PREMIOS.

Año	Valor del Plan de Premios expresado como porcentaje del valor de la emisión
2014	36%
2015	37%
2016	38%
2017	39%
2018 en adelante	40%

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dicha partida se mencionan en la parte acordada de la presente disposición (Contracréditos).

Que para la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dicho rubro se menciona en la parte acordada de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en los rubros a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

**2.2 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**

2.2.1.06.1.01 PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO \$ 341.880.035,00

**TOTAL CONTRACREDITOS \$ 341.880.035,00**

**ARTICULO SEGUNDO.** Con base en el contracredito que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, el siguiente CREDITO:

**CREDITOS**

**2.6 INVERSIÓN**

2.6.1.13.1.01 CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y \$ 341.880.035,00

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

**TOTAL CREDITOS \$ 341.880.035,00**

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en el presente Acuerdo.





**LOTERIA DEL CAUCA**  
NIT 891.500.650-6



\* 00001

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los **30 ENE 2014**

  
**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ.**  
Gobernador del Departamento  
Presidente Junta Directiva

  
**FRANCISCO ARIAS GOMEZ.**  
Gerente Lotería del Cauca  
Secretario Técnico

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 10-10.3





**LOTERIA DEL CAUCA**  
NIT 891.500.650-6



JD-10- 00001

**Departamento del Cauca**  
**LOTERIA DEL CAUCA**  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01**  
**DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del**  
**Decreto 115 de 1996,**

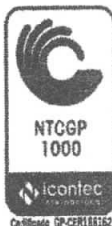
**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de trescientos cuarenta y un millones ochocientos ochenta mil treinta y cinco pesos (\$341.880.035,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$ 341.880.035,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 341.880.035,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

30 ENE 2014



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 10-10.3





G-20-

RESOLUCION No. **01090** DE 2014

( -5 FEB 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.2.18	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE	\$ 941.267,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 941.267,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.3.03.1.02	CUOTA FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA	\$ 941.267,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$ 941.267,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

**5 FEB 2014**

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





10-156 04090

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de novecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos (\$941.267,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.2.18	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE	\$ 941.267,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$ 941.267,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

**5 FEB 2014**



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





JD-10-

ACUERDO No. **9002** DE 2014  
( **13 MAR 2014** )

**POR EL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que es necesario ajustar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2014, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2013.

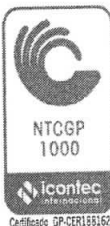
Que la Empresa Lotería del Cauca, presupuestó en la vigencia 2014 en la Disponibilidad Inicial \$0 y a 31 de diciembre de 2013, según certificación de fecha 22 de enero de 2014 expedida por la Tesorera, la empresa registró una Disponibilidad de Tesorería por \$6.026.855.982,37, por lo tanto es necesario efectuar una adición en la Disponibilidad Inicial por este mismo valor. Cabe aclarar que la Disponibilidad de Tesorería se discrimina así: Disponibilidad Neta de Tesorería por valor de \$2.684.361.219,67 y la Reserva Técnica por Valor de \$3.342.494.762,70.

Que la Empresa Lotería del Cauca, presupuestó para la vigencia fiscal 2014 en las Cuentas por Cobrar \$0 y a 31 de diciembre de 2013, según certificación No.030 de fecha 11 de marzo de 2014 expedida por el contador, la cifra definitiva por este concepto fue de \$542.405.476,84, haciéndose necesario una adición de las mismas por este mismo valor.

Que la Empresa Lotería del Cauca, presupuestó para la vigencia fiscal 2014 en las Cuentas por Pagar \$0 y a 31 de diciembre de 2013, la cifra definitiva por este concepto fue de \$2.893.693.526,97, según Resoluciones de Gerencia Nos.0961 y 0962, haciéndose necesario una adición de las mismas por este mismo valor. Cabe aclarar que las cuentas por pagar se discriminan en: Cuentas por Pagar Presupuestales por \$2.776.237.001,97 y Reservas Presupuestales por \$117.456.525.

Que la Empresa Lotería del Cauca requiere adicionar Cuentas por Pagar de los Gastos de Operación Comercial al rubro de Reserva Técnica por la suma de \$3.342.494.762,70 y al rubro de Control Juego Ilegal lotería por valor de \$1.660.551,73.

Que la Empresa Lotería del Cauca como resultado del ejercicio genera una Disponibilidad Final por valor de \$331.412.617,81.





De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente se,

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de la Lotería del Cauca de la vigencia fiscal 2014, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 21/100 M/CTE (\$6.569.261.459,21), según el siguiente detalle:

### ADICION DE INGRESOS

1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.569'261.459,21
1.1.1.01.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 6.569'261.459,21
1.1.1.01.1.01	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 2.684'361.219,67
1.1.1.01.1.02	RESERVA TECNICA Y DE CAPITALIZAC.	\$ 3.342'494.762,70
1.1.1.01.1.03	CUENTAS POR COBRAR	\$ 542'405.476,84
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 6.569'261.459,21</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónese en el Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal 2014, la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 21/100 M/CTE (\$6.569.261.459,21), según el siguiente detalle:

### ADICION DE EGRESOS

2.2	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 3.344'155.314,43
2.2.1.06.1	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	\$ 3.344'155.314,43
2.2.1.06.1.13	RESERVA TECNICA Y DE CAPITALIZAC.	\$ 3.342'494.762,70
2.2.1.06.1.14	CONTROL JUEGO ILEGAL 25%	\$ 1'660.551,73
2.7	CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.893'693.526,97
2.7.1.15.1	CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.893'693.526,97
2.7.1.15.1.01	CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.893'693.526,97
2.8	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 331'412.617,81
2.8.1.16.1	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 331'412.617,81
2.8.1.16.1.01	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 331'412.617,81
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 6.569'261.459,21</b>

**ARTICULO TERCERO.** El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

13 MAR 2014

**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ.**

Gobernador del Departamento  
Presidente Junta Directiva

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ.**

Gerente Lotería del Cauca  
Secretario Técnico

P/E: Julián Andrés Agreda R.  
Revisó: Maria Cristina Revelo Avila  
Archivar en: 10-10.3





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



G-20-

RESOLUCION No. **00225** DE 2014

( 22 ABR 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### **C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.3.05.1.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$14.500.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$14.500.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.3.01	TASAS, MULTAS Y SANCIONES	\$14.500.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$14.500.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

22 ABR 2014

Dado en Popayán, a los

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**

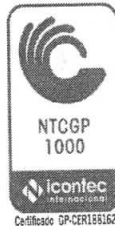
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Fisicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





**LOTERIA DEL CAUCA**  
NIT 891.500.650-6



G-20-

00225

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de catorce millones quinientos mil pesos (\$14.500.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>	
<b>2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.3.05.1.01 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$14.500.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$14.500.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

22 ABR 2014

  
**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



G-20-

RESOLUCION No. 00292 DE 2014

( )

26 MAY 2014

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

**2.2 GASTOS DE OPERACIÓN**

2.2.1.06.1.06 IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$2.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$2.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

**2.2 GASTOS DE OPERACIÓN**

2.2.1.06.1.03 INCENTIVOS POR VENTA DEL PREMIO MAYOR	\$2.000.000,00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$2.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

25 MAY 2014

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila   
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.   
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20- 00292

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.06	IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$2.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$2.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

26 MAY 2014

  
**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



G-20-

RESOLUCION No. 00393 DE 2014

( 8 JUL 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





## R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

### CONTRACREDITOS

<b>2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.2.11 SEGUROS	\$2.600.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$2.600.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

### CREDITOS

<b>2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.1.01 COMPRA DE EQUIPO	\$2.600.000,00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$2.600.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

8 JUL 2014

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**

Gerente

Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

00393

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de dos millones seiscientos mil pesos (\$2.600.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.2.02.2.11	SEGUROS	\$2.600.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$2.600.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

8 JUL 2014



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



G-20-

RESOLUCION No. **00423** DE 2014

( 18 JUL 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





# LOTERIA DEL CAUCA

NIT 891.500.650-6



## R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

### CONTRACREDITOS

#### 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.3.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S PUBLIC	\$ 25.000.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S PRIVAD	\$ 70.000.000,00
2.1.3.04.1.03	CESANTÍAS RETROACTIVAS	\$ 96.000.000,00
2.1.3.05.1.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 30.000.000,00

#### 2.2 GASTOS DE OPERACIÓN

2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$339.000.000,00
2.2.1.06.1.05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	\$ 7.000.000,00

<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$567.000.000,00</b>
-----------------------------	--	-------------------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

### CREDITOS

#### 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$221.000.000,00
---------------	-------------------------------	------------------

#### 2.2 GASTOS DE OPERACIÓN

2.2.1.06.1.04	PUBLICIDAD	\$ 50.000.000,00
2.2.1.06.1.06	IMPRESIÓN Y TRANSPORTE DE BILLETES	\$246.000.000,00
2.2.1.06.1.11	PROMOCIÓN Y MERCADEO	\$ 50.000.000,00

<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$567.000.000,00</b>
-----------------------	--	-------------------------

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

18 JUL 2014

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**

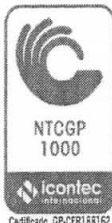
Gerente

Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4





G-20-

00423

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de quinientos sesenta y siete millones de pesos (\$567.000.000,00), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.3.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S PUBLIC	\$ 25.000.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S PRIVAD	\$ 70.000.000,00
2.1.3.04.1.03	CESANTÍAS RETROACTIVAS	\$ 96.000.000,00
2.1.3.05.1.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 30.000.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$339.000.000,00
2.2.1.06.1.05	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	\$ 7.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$567.000.000,00</b>

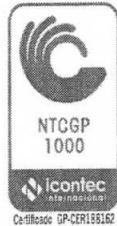
Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

18 JUL 2014

  
**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



G-20-

RESOLUCION No. 00450 DE 2014

( 31 JUL 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**LOTERIA DEL CAUCA**

NIT 891.500.650-6



**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$9.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$9.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

<b>CREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.14	CONTROL JUEGO ILEGAL 25% LEY 1393/10	\$9.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$9.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20- 00450

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,**

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000,00), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$9.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$9.000.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

31 JUL 2014

  
**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

RESOLUCION No. **011522** DE 2014  
( **27 AGO 2014** )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$54.605.468,67
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$54.605.468,67</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.03	INCENTIVOS POR VENTA DEL PREMIO MAYOR	\$ 5.000.000,00
2.2.1.06.1.14	CONTROL JUEGO ILEGAL 25% LEY 1393/10	\$49.605.468,67
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$54.605.468,67</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

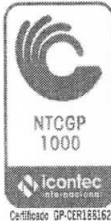
**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**,  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

00522

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de cincuenta y cuatro millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con 67/100 m/cte. (\$54.605.468,67), según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>		
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$54.605.468,67
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$54.605.468,67</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

27 AGO 2014



**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4



**25% CADUCADOS LOTERÍA**

MES	2011	2012	2013	2014
ENERO	0.00	2,366,799.40	5,034,171.60	5,043,981.00
FEBRERO	0.00	2,562,943.84	38,413,028.33	4,093,398.00
MARZO	0.00	2,842,883.59	8,203,223.10	6,671,859.67
ABRIL	0.00	4,179,480.62	4,402,123.40	5,580,398.00
MAYO	0.00	2,581,529.96	5,666,484.30	5,127,201.00
JUNIO	0.00	2,480,023.39	7,319,866.00	8,133,506.00
JULIO	376,513,337.26	2,887,098.31	5,452,663.00	4,365,719.00
AGOSTO	2,919,028.03	2,916,497.09	6,330,916.00	10,589,406.00
SEPTIEMBRE	3,096,647.01	4,436,227.96	6,966,070.00	0.00
OCTUBRE	3,917,967.79	4,619,718.47	5,950,685.00	0.00
NOVIEMBRE	2,722,162.67	3,954,357.65	5,282,302.00	0.00
DICIEMBRE	2,188,637.89	5,113,934.88	6,996,480.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>391,357,780.65</b>	<b>40,941,495.16</b>	<b>106,018,012.73</b>	<b>49,605,468.67</b>

49732.426<sup>67</sup>  
 ≠ 126.958



G-20-

RESOLUCION No. 00604 DE 2014

( 25 SEP 2014 )

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014.**

**El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 0008 de Diciembre 26 de 2013, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que existen partidas libres de afectación y por tanto disponibles para ser trasladadas en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal 2014. Dichas partidas se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Contracréditos).

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que el Profesional Universitario Grado 01 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

De conformidad con los considerandos expuestos anteriormente,





**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CONTRACREDITOS:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.03	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 205.140,00
2.1.1.01.1.08	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.1.11	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 5.417.288,00
2.1.1.01.2.01	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 6.064.757,00
2.1.1.01.2.02	REMUNERACIÓN DE APRENDICES SENA	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.3.04	APORTES AL I.C.B.F	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S PRIVAD	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.4.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL A.F.P PRIVAD	\$ 17.000.000,00
2.1.1.01.4.03	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	\$ 9.000.000,00
2.1.2.02.2.02	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.300.000,00
2.1.2.02.2.03	VIÁTICOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.2.07	CAPACITACIÓN	\$ 3.144.000,00
2.1.2.02.2.09	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.228.800,00
2.1.2.02.2.12	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$ 1.562.447,00
2.1.2.02.2.13	ASEO	\$ 623.045,00
2.1.2.02.2.15	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 3.000.000,00
2.1.2.02.2.20	GASTOS JUDICIALES	\$ 300.000,00
2.1.2.02.3.01	TASA, MULTAS Y SANCIONES	\$ 91.000,00
2.1.2.02.3.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 5.486.523,00
2.1.2.02.3.03	IMPUESTO DE VEHÍCULOS	\$ 107.000,00
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS ORDINARIOS	\$200.000.000,00
2.1.3.05.1.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 500.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$ 15.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$301.030.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los contracreditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, los siguientes CREDITOS:

**CREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$261.000.000,00
2.1.1.01.1.02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.1.04	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 30.000,00
2.1.2.02.1.02	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.2.18	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDE	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.3.04	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	\$ 20.000.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.14	CONTROL JUEGO ILEGAL 25% LEY 1393/10	\$ 15.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>\$301.030.000,00</b>





LOTERIA DEL CAUCA  
NIT 891.500.650-6



**ARTICULO TERCERO:** Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia en los rubros contemplados en la presente Resolución.

01604

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán, a los

25 SEP 2014

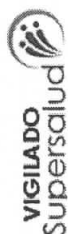
  
**FRANCISCO ARIAS GOMEZ**  
Gerente  
Lotería del Cauca

Vo. Bo.

  
Maria Cristina Revelo Avila  
Jefe Oficina Administrativa, Financiera y Rec. Físicos

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.

Archivar en: 20-18.4





G-20-

00604

Departamento del Cauca  
LOTERIA DEL CAUCA  
NIT. 891500650-6

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01  
DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO y de conformidad con el artículo 25 del  
Decreto 115 de 1996,

**CERTIFICA:**

Que a la fecha existe disponibilidad para traslado en el presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en la suma de trescientos un millones treinta mil pesos (\$301.030.000,00), según el siguiente detalle:

**CONTRACREDITOS**

<b>2.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
2.1.1.01.1.03	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 205.140,00
2.1.1.01.1.08	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.000.000,00
2.1.1.01.1.11	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 5.417.288,00
2.1.1.01.2.01	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 6.064.757,00
2.1.1.01.2.02	REMUNERACIÓN DE APRENDICES SENA	\$ 1.000.000,00
2.1.1.01.3.04	APORTES AL I.C.B.F	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.4.01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL E.P.S PRIVAD	\$ 2.000.000,00
2.1.1.01.4.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL A.F.P PRIVAD	\$ 17.000.000,00
2.1.1.01.4.03	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	\$ 9.000.000,00
2.1.2.02.2.02	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.300.000,00
2.1.2.02.2.03	VIÁTICOS	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.2.07	CAPACITACIÓN	\$ 3.144.000,00
2.1.2.02.2.09	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 1.228.800,00
2.1.2.02.2.12	GASTOS NOTARIALES Y REGISTRO	\$ 1.562.447,00
2.1.2.02.2.13	ASEO	\$ 623.045,00
2.1.2.02.2.15	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 3.000.000,00
2.1.2.02.2.20	GASTOS JUDICIALES	\$ 300.000,00
2.1.2.02.3.01	TASA, MULTAS Y SANCIONES	\$ 91.000,00
2.1.2.02.3.02	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 5.486.523,00
2.1.2.02.3.03	IMPUESTO DE VEHÍCULOS	\$ 107.000,00
2.1.3.03.1.01	TRANSFERENCIA 12% SORTEOS ORDINARIOS	\$200.000.000,00
2.1.3.05.1.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 500.000,00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	
2.2.1.06.1.01	PAGO DE PREMIOS AL PÚBLICO	\$ 15.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$301.030.000,00</b>

Para Constancia se firma en la ciudad de Popayán a los

25 SEP 2014

**JULIAN ANDRES AGREDA REVELO**  
Profesional Universitario Grado 01

Proyectó: Julián Andrés Agreda R.  
Elaboró: Julián Andrés Agreda R.  
Archivar en: 20-18.4

